




Respuesta Ciudadana 11-9-2025-095725 No. 7-2025-371881

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Fecha Mar 30/09/2025 5:19 PM

Para ALEXANDRA_SORAYA@YAHOO.COM.AR <ALEXANDRA_SORAYA@YAHOO.COM.AR>

CC Diana Maria Cuellar Campos <dcuellar@sena.edu.co>; etapaproductivacsf <etapaproductivacsf@sena.edu.co>; Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>; Jessica Lorena Perilla Montaña <jperillam@sena.edu.co>; Diana Maria Sanchez Acuña <dmsancheza@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (604 KB)

R.E.(FRM) - 11-9-2025-095725-(11)- ALEXANDRA SORAYA BELTRÁN CASTRO FINALIZAC.tif;

Apreciado Alexandra Soraya Beltrán Castro

Se ha emitido respuesta al radicado 7-2025-371881

Radicado Respuesta	11-9-2025-095725
N.I.S.	2025-01-421507

11-9405

Bogotá,

Señora
ALEXANDRA SORAYA BELTRAN CASTRO
ALEXANDRA_SORAYA@YAHOO.COM.AR
Contratista
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato CO1.PCCNT.7503360

Respetado señora Alexandra Soraya:

En atención a su comunicación radicada con No. 7-2025-371881 del 29 de septiembre de 2025, mediante la cual expresa: "solicito la terminación anticipada del contrato CO1.PCCNT.7503360 del año 2025 de mutuo acuerdo a partir del 30/09/2025. Esta solicitud obedece a que "por motivos personales y problemas de salud derivados del nivel de estrés ocasionado por las actividades desarrolladas, me veo en la necesidad de acogerme a la terminación anticipada en la fecha indicada.", nos permitimos informar que se procederá con la terminación anticipada por mutuo acuerdo, dado que la ejecución se da hasta el 30 de septiembre de 2025.

Que, de acuerdo con lo indicado en el anexo del contrato numeral 5 clausula decima que reza: "CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: ... 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6... Por las demás causales contempladas en la ley."

Por lo anterior, le indico los documentos que deberán ser allegados para poder continuar con la terminación anticipada: 1. Planilla de Cobro honorarios correspondiente al periodo de ejecución, si aplica. 2. Entregar informe de la ejecución de las actividades contractuales a que haya lugar. GTH-F-073 Formato Informe Final de Supervisión (este como su nombre bien lo indica, estará a cargo del supervisor del contrato), así como el la Planilla PILA correspondiente al periodo objeto pago en los porcentajes y valores establecidos por la Ley. 3. Consolidado de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL), donde se evidencie el pago correspondiente desde la fecha de

suscripción del contrato al mes anterior cierre del contrato y/o a la fecha de terminación del contrato, 4. Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes, diligenciado. 4. Paz y salvo de Almacén.

Así mismo, le informamos que se llevará a cabo los trámites respectivos de acuerdo con lo establecido en la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, como lo es el acta de liquidación y terminación anticipada, dicha acta se cargará en la plataforma correspondiente para aprobación de las partes, es de aclarar que hasta que no sea aceptada la terminación por parte suya en la plataforma no quedara formalizada la terminación anticipada del contrato.

Cordialmente,

Jorge Orlando Vallejo Suarez
Subdirector (E) Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital

Radicado y NIS: 11-1-2025-004619 y 2025-01-215029

Proyectó: Yuly Esperanza Ávila Vargas
Supervisor (a) contrato CO1.PCCNTR. 7476788

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co